



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

11 9 FEB 2020

EX.N° 299 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°317 de 28 de Febrero de 2019, se adjudicó la propuesta pública para la "CONCESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", a la empresa CLEVERPARK SpA, RUT.N° 76.975.615-9, Adquisición Mercado Público ID 2490-103-LR18.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.180 de 14 de Agosto de 2019, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°317 de 28 de Febrero de 2019, en el sentido que en él se indica.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°52 de 20 de Enero de 2020, se autorizó la Disminución N°1 del contrato antes mencionado.-

4.- El Artículo N°27 de las Bases Administrativas.-

5.- El Memorándum N°2.521 de 6 de Febrero de 2020, del Director de Tránsito y Transporte Público.-



DECRETO:

1.- Autorízase el Aumento N°1 y la Disminución N°2 del contrato para la "CONCESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHICULOS EN LAS VIAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada a la empresa CLEVERPARK SpA, RUT.N°76.975.615-9, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°317 de 28 de Febrero de 2019, por los valores mensuales que se indican:

AUMENTO N°1 Y DISMINUCION N°2

Zona	Cantidad de Estacionamientos concesionados actualizados, según Decreto Alcaldicio EX.N°52 de 20 de Enero de 2020	Cantidad de Estacionamientos a disminuir	Cantidad de Estacionamientos a aumentar	Participación Municipal mensual unitaria en UF	Total a disminuir o aumentar en UF	Total de Calzos actualizados
ALTA	2.085	100		3,2	-320,00	1985
BAJA	107		2	0,32	+0,64	109
MOTOS	67	19		0,21	-3,99	48
TOTAL	2.259	119	2		-323,35	2.142

2.- El nuevo valor total mensual del contrato asciende a la suma de UF 6.396,96.-, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°2.-

3.- La ubicación de los espacios a aumentar y a disminuir constan en el Catastro de Estacionamientos Parquímetros que se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del presente decreto.-

4.- Déjase establecido que el Aumento N°1 y la Disminución N°2 regirá a contar de la fecha en que el presente decreto se notifique por la IMC a la empresa contratista a través del Libro de Concesión.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 299.- / DE 2020.-

6.- El presente Decreto será notificado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


VLADIMIR MONDACA DIAZ
Secretario Abogado Municipal (S)




PAULINA LOBOS HERRERA
Alcaldesa (S)

PLH/VMD/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada
Administración Municipal
Director de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 630 /